

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

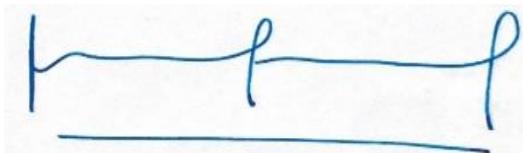
Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620170095800
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE : ZAGA DE COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADOS: KATHERINE ANDREA PEÑA SÁCHICA
JOSÉ TEODORO PEÑA RODRÍGUEZ

Tener por notificado al demandado **JOSÉ TEODORO PEÑA RODRÍGUEZ**, a través de curador *ad litem*, quien en el término de traslado propuso excepciones.

Conforme lo establece el artículo 443 C.G. Del P., córrase traslado por el término de diez (10) días de las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ